III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Resolución de Alcaldía de corrección de errores

Antecedentes de hecho.-

Primero. – La Junta Administrativa de Cubillos de Losa en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025 aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública por el procedimiento abierto para la enajenación de aprovechamiento de madera del monte de utilidad publica número 439 «Cueto».

Segundo. – Con fecha 24 de marzo de 2025 se ha realizado publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 57.

Tercero. – Se ha comprobado que existen dos errores en la redacción del referido anuncio.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. – Visto los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello, resuelvo:

Primero. – Proceder a la modificación de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 24 de marzo de 2025, número 57, quedando redactado de la siguiente manera:

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos (Área de Gestión Forestal, Sección Territorial 4.ª), y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal en Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto. Lote MA_439_E_2024_02.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para la enajenación de aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 439 «Cueto» de Cubillos de Losa, 1.ª clara a liquidación final en el paraje Pinar «Cueto», consistente en:

Pinus sylvestris: 1.700 estéreos a 10,00 euros.

Pinus nigra: 1.600 estéreos a 10,00 euros.

Quercus pyrenaica: 275 estéreos a 6,00 euros.

Valoración total de la madera: 34.650,00 euros, IVA no incluido.

Valoración de las obras complementarias: 14.400,00 euros, IVA no incluido.

Importe mínimo a contratar 20.250,00 euros, IVA no incluido (12%).

Plazo de ejecución: veinticuatro meses desde la comunicación de la liquidación por el Servicio Forestal.

Forma de enajenación a liquidación final.

La subasta se hace en pie, con corteza y a resultas. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5% del precio de la tasación y la definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento Junta de Traslaloma (sitas en calle Encimera, 24, de la Localidad de Cubillos de Losa (Burgos). Código postal 09514, en horas de oficina, hasta quince minutos antes de la subasta que se celebrará el día 29 de abril de 2025 a las 16:30 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.ª en las mismas condiciones el día 6 de mayo de 2025 a las 16,30 horas.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma.

En Cubillos de Losa, a 26 de marzo de 2025.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Fernández Villasante